



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00313885- -UNC-ME#SAA

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota del orden 2 (Pág. 16), en el sentido de que se prorrogue la Titularidad del Sr. Prof. HERNÁN ENRIQUE MOYA (Leg. 29.814) en el dictado de las horas-cátedra Nivel Secundario (Cód. 229) y Nivel Pregrado (Cód. 228) que detalla en el anexo de dicha nota (Pág. 17 del orden 2), cuyo vencimiento operó el 5 de diciembre de 2019 (R. HCS 1142/12 y 216/18 - Págs. 2/8 del orden 2); y

CONSIDERANDO:

Que por avance del Plan de Estudios de Nivel Secundario aprobado por la R.HCS 1665/17 y la reorganización de las designaciones de las materias, el docente se encuentra dictando veinte (20) horas-cátedra de Plástica (Código 229), ocho (8) horas-cátedra de Historia del Arte (código 229) y continúan las tres (3) horas-cátedra de Dibujo Lineal y Técnico II (Código 228);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 2 (Pág. 19) y por la Secretaria de Asuntos Académicos al orden 4;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sendos despachos del orden 12 (Págs. 1 y 2, respectivamente);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por los Arts. 21 y concordantes de la Ord. HCS 14/12,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de Págs. 16/17 del orden 2 y, en consecuencia, prorrogar la

Titularidad, según el Art. 21 y concordantes de la Ord. HCS 1/13, a partir del 6 de diciembre de 2019 y por el término reglamentario de siete años, del Sr. Prof. HERNÁN ENRIQUE MOYA (Leg. 29.814) en:

- 4 (cuatro) horas-cátedra de Historia del Arte II (Cód. 229)
- 2 (dos) horas-cátedra de Plástica (Cód. 229)
- 3 (tres) horas-cátedra de Plástica (Cód. 229)
- 3 (tres) horas-cátedra de Plástica (Cód. 229)
- 2 (dos) horas-cátedra de Plástica (Cód. 229)
- 2 (dos) horas cátedra de Plástica (Cód. 229)
- 12 (doce) horas-cátedra de Plástica (Cód. 229)
- 3 (tres) horas cátedra de Dibujo Lineal y Técnico II (Cód. 228)

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Moya, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS VEINTIUNO.